



SSI ayuntamiento de madrid
sección sindical madrid salud

www.ccoomadridsalud@munimadrid.es

C./CONCORDIA,17
28059 MADRID
Telef. 915880391

OCTUBRE 2010

www.ccoomadridsalud@munimadrid.es



EL BOLETÍN ES UNA PUBLICACIÓN ABIERTA, DONDE SE RESPETA LA LIBRE EXPRESIÓN DE LOS AUTORES. LOS ARTÍCULOS FIRMADOS REFLEJAN EXCLUSIVAMENTE LA OPINIÓN DE LOS FIRMANTES.

www.ccoomadridsalud@munimadrid.es

Más de millón y medio de personas se manifiestan en todo el país para exigir al Gobierno que rectifique su política económica y social

30-09-2010. Más de millón y medio de personas se han manifestado en todo el país con el lema "Así, no ¡rectificación ya!" poniendo el colofón a una jornada de huelga general secundada por más del 70% de los trabajadores y trabajadoras que han expresado así su rechazo a la reforma laboral del Gobierno.



"El seguimiento de la huelga tiene pocas interpretaciones: es un éxito incuestionable", dice Toxo



29-09-2010. Ignacio Fernández Toxo, secretario general de CCOO, en una rueda conjunta con su homólogo de UGT, Cándido Méndez, ha aseverado que la huelga general está siendo un "éxito de participación incuestionable", que

obliga al Gobierno a rec-

tificar. Toxo ha advertido, en este sentido, que los sindicatos no se conforman con el éxito de la movilización.

"Queremos una rectificación de las políticas que han causado la huelga general, que cambie la política económica y social, que renuncie a la Reforma Laboral", ha subrayado.

CCOO y UGT denuncian al Gobierno madrileño por los servicios mínimos

CCOO y UGT han registrado una denuncia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por posible prevaricación y mala fe en la regulación y publicación del Decreto de Servicios Mínimos aprobado por el Gobierno regional.

Los sindicatos recuerdan que el decreto de la Comunidad de Madrid, que preside Esperanza Aguirre, reitera lo establecido por el Decreto 102/2002, dictado con ocasión del huelga general de 20 de junio de 2002 (20-J), que fue anulado por falta de motivación y vulneración del derecho fundamental de huelga en la Sentencia núm. 129 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sentencia que fue confirmada por el Tribunal Supremo al denegar el recurso de casación interpuesto por la Comunidad de Madrid.



Ante estos hechos, los dos sindicatos han solicitado al Ministerio Fiscal que se depuren "las posibles responsabilidades penales en que pudiera haber incurrido el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid al dictar el decreto impugnado".

Por otra parte, la falta de motivación a la que se refiere la denuncia presentada por CCOO y UGT se debe tanto a la determinación de los servicios esenciales como a la fijación de los mínimos, que, en opinión de ambos sindicatos, conlleva la vulneración del derecho fundamental de huelga y del derecho de libertad sindical.

Contrariamente a la doctrina del Tribunal Constitucional, aseguran, no se razona cuáles son servicios esenciales ni la proporción de trabajadores y trabajadoras que deben figurar en los mismos. Se consideran esenciales servicios veterinarios, el Laboratorio Regional de Salud Pública, inspecciones sanitarias, Servicio Madrileño de Salud, la Dirección General de Hospitales y la Agencia Antidroga. Más concretamente, detallan que en transportes, no se ofrecen datos objetivos para fijar los servicios mínimos, sólo especulaciones, mientras que se observa falta de motivación en la determinación de los servicios mínimos comunes, actividades judiciales y educativas. Y añaden que hay motivación insuficiente en el caso de los centros hospitalarios y no hospitalarios.

Asimismo, en el texto del recurso contencioso-administrativo interpuesto por ambos sindicatos, se atribuye a la autoridad gubernativa mala fe "al proceder a publicar el Decreto de determinación de los servicios mínimos esenciales con una antelación exclusivamente de dos días" al 29-S, impidiendo, con ello, la petición de suspensión cautelar del decreto que implica el cercenamiento del derecho de huelga. El registro de la convocatoria de huelga se produjo el 10 de septiembre.

Estas razones han llevado, así, a interponer un recurso contencioso-administrativo por parte de CCOO y UGT, puesto que consideran que constituye una regulación que vulnera el derecho fundamental a la huelga y crea las condiciones objetivas para su minusvaloración.

Masiva manifestación de la CES en Bruselas

29-09-2010. Cien mil manifestantes de cerca de 30 países, entre ellos una delegación de CCOO, se han manifestado en Bruselas esta mañana en respuesta a la convocatoria de la Confederación Europea de Sindicatos (CES) contra las políticas de austeridad propugnadas por la Unión Europea y los recortes sociales. En opinión del secretario confederal de Medio Ambiente de CCOO, Llorenç Serrano, presente en la marcha, esta masiva movilización "debe significar un importante paso para el fortalecimiento del sindicalismo europeo".



Llorenç Serrano, que se ha dirigido a los asistentes al término de la manifestación, ha anunciado que en "esos momentos, España estaba parada" por la huelga general convocada por CCOO y UGT. En su intervención, ha abogado

por fortalecer el sindicalismo europeo para hacer frente a las políticas neoliberales, porque "el sindicalismo tiene que dar respuestas nacionales e internacionales"



JUBILACION A LOS 67

"**EL OTRO DÍA ME DIO UN INFARTO, MI MUJER LLAMÓ A LA AMBULANCIA. CUANDO LLEGARON LOS CAMILLEROS NO PODÍAN BAJARME POR LA ESCALERA...**



TENÍAN 65 Y 66 AÑOS, TENÍAN REUMA Y UNAS CUANTAS COSAS MÁS.

CUANDO LLEGUÉ A LA AMBULANCIA EL CONDUCTOR TENÍA 67 AÑOS, LE QUEDABA UNOS MESES PARA JUBILARSE. NO VEÍA MUCHO Y CHOCAMOS CON UN AUTOBÚS LLENO DE NIÑOS.

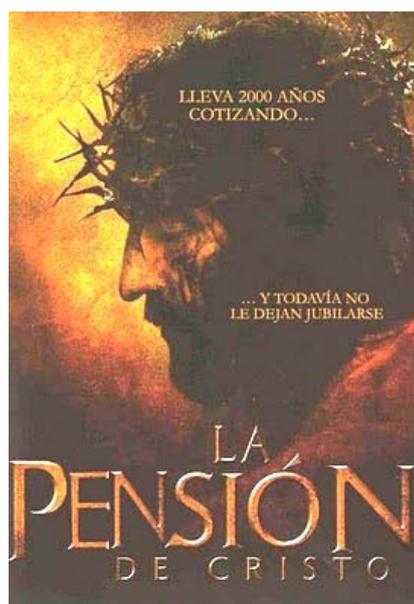
EL CONDUCTOR DEL AUTOBÚS TENÍA 67 AÑOS Y MURIÓ EN EL ACTO.

UNOS OBREROS DE UNA OBRA NO PUDIERON RESCATAR A LOS NIÑOS, TENÍAN 66 AÑOS Y BASTONES DE TENER LA ESPALDA DESLOMÁ.

AL FINAL LLEGUÉ AL HOSPITAL. LA ENFERMERA SE EQUIVOCÓ DE ARCHIVO, TENÍA 66 Y SÓLO PENSABA EN SUS NIETOS Y QUE NO PODÍA CUIDARLOS.

CUANDO ME FUERON A OPERAR EL MÉDICO, QUE TENIA 67 AÑOS, SE LE CAYÓ LA DENTADURA POSTIZA DENTRO DE MI PECHO ABIERTO Y DESDE ENTONCES TENGO UNA PEQUEÑA TOS CARRASPOSA.

YA ESTOY BIEN, TENGO 35 AÑOS Y PODRÍA REALIZAR CUALQUIER TRABAJO PERO ESTOY EN PARO Y EN EL INEM NO HAY NADA PARA MÍ..... "



LA CAJA DE LAS LETRAS

Etimología. (Del lat. *etymologiā*). f. Origen de las palabras, razón de su existencia, de su significación y de su forma.

«Unas [palabras] se escribieron con el fin de deleitar; otras, atendiendo a la naturaleza de las cosas, y otras, para explicar o exponer las costumbres de los hombres»

San Isidoro de Sevilla, *Etimologías*

dorada. (Del lat. *deaurata* ‘adornada de oro’). f. Pez que puede alcanzar unos ocho decímetros de largo, y tiene una mancha dorada entre los ojos. Es comestible muy estimado y se pesca en las costas de España.

duodeno. (Del lat. *duodēni* ‘de doce en doce’). m. *Anat.* Primera porción del intestino delgado de los mamíferos, y que en el hombre tiene unos doce dedos de largo.

epitafio. (Del lat. *epitaphiūs* ‘sepulcral’) m. Inscripción que se pone o se supone puesta, sobre un sepulcro o en la lápida o lámina colocada junto al enterramiento. Del gr. *epitafios* ‘que se hace sobre una tumba’.

fimosis. (Del gr. *fimosis*) f. *Med.* Estrechez del orificio del prepucio, que impide la salida del glande o bálano. De *fimós* ‘bozal’.

diletante. (Del it. *dilettante* ‘que se deleita’). adj. Que cultiva algún campo del saber, o se interesa por él, como aficionado.

croqueta. (Del fr. *croquette*). f. Porción de masa hecha con un picadillo de jamón, carne, pescado, huevo, etc., que, ligado con besamel, se reboza en huevo y pan rallado y se fríe en aceite abundante. Derivado de *croquer*, ‘comer algo que cruje’, de origen onomatopéyico.

Elvira S. Llopis

VICEPRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN 1 DE MAYO

14/09/2010

Las mujeres y la huelga general (resumen)

Como suele ser habitual, no existen demasiados documentos que analicen el impacto de género de la situación social, económica y laboral.

Las medidas sucesivamente adoptadas por el Gobierno son especialmente lesivas para las mujeres, para sus condiciones y posibilidades de empleo, para garantizar su suficiencia social y económica y para reducir su subordinación social y económica. La reforma laboral facilita el despido, dejándolo, de hecho, a la pura voluntad del empresario, ya que se puede extinguir el contrato de trabajo aunque la empresa no tenga ningún problema real, ya que basta con que “la decisión extintiva (sirva) para *contribuir a prevenir* una evolución negativa de la empresa” (Artículo 2. Uno). Esto supone abrir la puerta a la sustitución de plantilla estable y con derechos por plantilla precaria y, en el caso de las mujeres, que ya contaban con dificultades para su contratación, sobre todo aquellas que se encontraban en edad fértil ante la posibilidad de que decidieran tener hijos, favorecer su despido.

La reforma laboral atribuye a las empresas la capacidad de incumplir los acuerdos alcanzados a través de la Negociación Colectiva Sectorial de manera unilateral, en todo lo que no esté relacionado con la jornada, es decir, lo relativo a clasificación profesional, al salario, etc., aunque esto implique un retroceso en los derechos de trabajadores y trabajadoras (Arts. 5 y 6). Esto implica, de hecho, eliminar la eficacia que, por su carácter vinculante, tenía la Negociación Colectiva Sectorial, y dejar en manos de la empresa la definición de las condiciones y el valor del trabajo. No debemos olvidar que más del 98 por ciento de las empresas de nuestro país cuentan con menos de 25 trabajadores, por lo que se puede afirmar que, en la práctica, su única cobertura convencional es el Convenio Sectorial.

Pero además, el hecho de que la organización del tiempo de trabajo sea potestativa, de hecho, de la empresa incorpora, una dificultad extraordinaria para la conciliación de la vida laboral y familiar, especialmente en el caso de la atención de menores.

La reducción de los salarios de los empleados públicos, ampliado en el caso de algunas Comunidades

Autónomas, como la de Madrid, a las empresas públicas, es especialmente lesiva para las mujeres, cuya participación en el empleo público es muy elevada por ser el que, en virtud de su sistema de acceso (igualdad, mérito y capacidad), tenía menores mecanismos de discriminación directa.

A ello hay que añadir que ahora, la reforma laboral, al autorizar el despido por causas económicas o administrativas sin que se cuestione la viabilidad actual de la empresa, facilita que las administraciones acudan a la sustitución de empleo propio por empleo privado a través de contratas y subcontratas, para así ahorrar costes o enjuagar sus eventuales déficits presupuestarios, con lo que la puerta a los mecanismos discriminatorios en el acceso al empleo de las mujeres se abre.

La congelación de las pensiones para 2011, ya aprobada, así como su eventual reforma en la línea que venimos escuchando desde fuentes del Gobierno, es, asimismo, de efectos más perniciosos para las mujeres. En el caso de la congelación de las pensiones porque, evidentemente, perjudica más a quienes menores pensiones perciben y, según la Agencia Tributaria, la diferencia entre la pensión media percibida por hombres y por mujeres en el año 2008 era de 5.324 € anuales para el tramo de edad comprendido entre los 66 y los 75 años: 15.625 € en el caso de los varones y 10.301 € en el caso de las mujeres.

Los recortes en el gasto público, que afectan no sólo a lo que se suele denominar “inversión pública”, sino también a servicios de primera magnitud, como la sanidad, la educación o la atención a la dependencia, (de manera significativa en el caso de ésta última, de la que se ha suprimido el abono de los atrasos, es decir de los servicios pagados por adelantado por las familias a la espera de su efectiva concesión por parte de las administraciones), hacen recaer, nuevamente, la cobertura de estas necesidades sociales sobre las mujeres, que verán así incrementada su carga de trabajo o bien, directamente, se verán imposibilitadas para acudir al mercado laboral. Además, gran parte del empleo que no se creará habría constituido un fuerte yacimiento de empleo para las mujeres, por tratarse de profesiones altamente feminizadas.

Es verdad que el Decreto 10/2010 reitera, hasta lo innecesario, la salvaguarda del principio de no discriminación, y que establece bonificaciones específicas para colectivos determinados, entre ellos las mujeres; no es menos cierto que la experiencia previa nos dice que ni con lo uno ni con lo otro las mujeres hemos dejado de ser objeto de discriminaciones.

La violencia de género no se reduce a la violencia física; otras formas de violencia, generadoras de indefensión en el ámbito laboral, en el que las mujeres ya somos más vulnerables, en lo social, en el que las mujeres ya tenemos más dificultades para ejercer nuestros derechos, en lo económico, en el que las mujeres ya somos más pobres, son también violencia de género.



DESTRUCCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y DE LA APLICACIÓN NECESARIA

El artículo 37.1 de la Constitución establece: «**La ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios**».

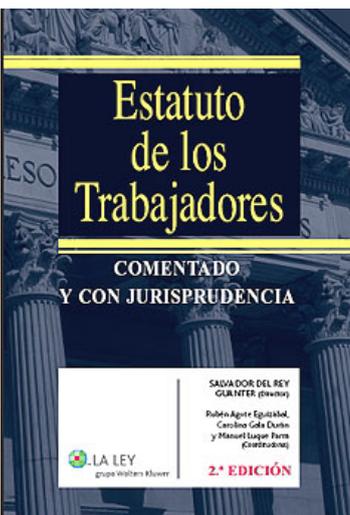
El artículo 82 del Estatuto de los trabajadores dispone: «Mediante los convenios colectivos, y en su ámbito correspondiente, los trabajadores y empresarios regulan las condiciones de trabajo y productividad».

El Convenio colectivo obliga a todos los empresarios y trabajadores incluidos dentro de su ámbito de aplicación y durante todo el tiempo de su vigencia.

De todo ello se desprende que el Convenio colectivo se celebra para ser cumplido, es decir, tiene contenido obligacional y la propia Constitución garantiza su fuerza vinculante, es por lo tanto una fuente de Derecho del trabajo y dentro del encuadramiento normativo tiene fuerza de ley. Es verdadera y propiamente una norma jurídica, su publicación es obligatoria, de la misma forma que se publican las demás leyes, y han de ser aplicados por los tribunales de justicia.



El Convenio colectivo está concebido como instrumento para la mejora de las condiciones de trabajo y en este sentido, en virtud del principio de norma más favorable, puede ofrecer un conjunto de condiciones mejoradas sobre las legales, como el Estatuto de los trabajadores. Al igual que el Convenio colectivo debe respetar, en todo caso, los mínimos de derecho necesario establecidos por el ET y otras normas, todo contrato de trabajo encuadrado en una actividad en la que exista Convenio colectivo debe respetar, como mínimos de derecho necesario, las condiciones establecidas en dicho Convenio: no se podrá establecer por debajo el salario mínimo marcado en el Convenio, ni trabajar por encima de la jornada máxima dispuesta, y se respetarán todas las condiciones establecidas respecto a vacaciones, descansos, y otras materias reguladas en el Convenio, sin que el empresario pueda disponer unilateralmente de ellas.



La reforma laboral impuesta por el Gobierno rompe todo este sistema de garantías de negociación colectiva y fuerza de ley del Convenio colectivo, atribuyendo al empresario la potestad de disponer a la baja de los derechos

laborales fijados en los convenios. Se establece en la ley de reforma laboral: «la Dirección de la empresa, cuando existan probadas razones económicas, técnicas, organizativas o de producción, podrá acordar modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, horario, remuneración, etc.). Todo ello para favorecer su posición competitiva en el mercado o una mejor respuesta a las exigencias de la demanda».

Todo ello implica la desaparición de la protección a la parte más débil, el trabajador, al eliminar la garantía de la aplicación de condiciones laborales mínimas establecidas en el Convenio colectivo, y favorecer a la empresa, la parte más fuerte en la relación laboral, pudiendo esta imponer sus condiciones por motivo del máximo beneficio y competitividad dentro de la estructura del mercado del sistema capitalista.



EL ESFUERZO

Desde la llegada de la mal traída crisis, muchos políticos y demás agentes de doctrinas neoliberales y neo-capitalistas no hacen más que exigir esfuerzos a las clases trabajadoras bajo el criterio de que todos tenemos que arrimar el hombro.

La última idea de nuestra queridísima presidenta de la Comunidad de Madrid, Dña. Esperanza Aguirre, consiste en atacar a los liberados sindicales con la excusa de que salen muy caros al erario público. Ante esta cuestión me pregunto: ¿Y no salen más caros los miles de asesores, ayudantes y colaboradores que tiene la clase política en general? Y desde este punto de vista, si seguimos así, también cabría preguntarse: ¿Y no sale más caro la ingente cantidad de ediles, senadores, diputados, etc. correspondientes a todas las Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y Municipalidades que componen España? Y a nadie se le ocurre plantear semejante pregunta, puesto que esta situación garantiza la democracia en un país en el que, por desgracia, tal palabra ha brillado por su ausencia históricamente, entre monarcas absolutistas y dictadores. ¿O estamos poniendo precio a la Democracia?



Hay que recordar a Dña. Esperanza Aguirre y a toda la población (que lo más seguro es que muy pocos lo sepan), que los trabajadores públicos de la Comunidad de Madrid no tienen convenio laboral desde el año 2007. Ese es su talante democrático.

Considero que la clase trabajadora que depende de una nómina, que no puede defraudar a hacienda, que paga todos los impuestos habidos y por haber, que le cae encima el incremento del IVA, que sufre el paro, los ERE, el deterioro de los convenios colectivos, que se queda sin desarrollo de su carrera profesional, que ve reducido su salario, que ve anulada la posibilidad de la jubilación anticipada después de estar aprobada, que se ve obligada a hacer el trabajo de dos o tres personas cuando los compañeros están de baja (esto es muy habitual en los centros de Madrid Salud, donde es frecuente encontrar un auxiliar sanitario, un ATS, o un médico que lleva el peso que corresponde a las funciones de todo el centro), que 15 meses después de haber aprobado una oposición de promoción interna sigue sin percibir el aumento de salario correspondiente (ejemplo los TAC de Madrid Salud), y que ve cómo el efectivo de trabajadores va disminuyendo progresivamente mientras crece indefinidamente el número de altos cargos (el ejemplo más palpable vuelve a ser Madrid Salud). Ya está haciendo suficiente esfuerzos, ¿NO?

España es el país de Europa en el que mayor esfuerzo se está pidiendo a la clase trabajadora junto con Grecia. Sirva el ejemplo de Francia, donde los sindicatos organizan una huelga monumental y con gran éxito y seguimiento, porque el gobierno intenta retrasar la edad de jubilación de los 60 a los 62 años. ¡Que nos digan a los españoles dónde tenemos que firmar para conseguir eso!



Por tanto, como ya ha quedado expuesto el gran esfuerzo que están haciendo los trabajadores de este país, a mí, como trabajador, me gustaría que los bancos también hicieran esfuerzos dejando de cobrar la inmensa y variada cantidad de tasas e impuestos que nos cobran, simplemente, por tener una cuenta corriente abierta; que sus directivos y asesores tuvieran las misma jubilación que tenemos el resto de los mortales; que sus directivos y asesores se congelaran sus sueldos en lugar de subirlos un 7% o un 14% como está ocurriendo, y que los gobernantes correspondientes persiguieran los paraísos fiscales, el fraude fiscal, la economía sumergida, las SICAV y las evasiones fiscales perfectamente conocidas en Suiza, sin ir más lejos. Pero de esto hablan muy poquito los políticos y sobre todo, Esperanza Aguirre que no hace mucho suprimió el impuesto de transmisión patrimonial, algo que solo favorece a los que tienen mucho.

Motivos para la huelga general

Artículo publicado por Vicenç Navarro en el diario PÚBLICO, 2 de septiembre de 2010

Este artículo muestra el impacto negativo que ha tenido en la calidad de vida de las clases populares la aplicación de las políticas neoliberales promovidas por el Banco Central Europeo, la Comisión Europea y el Consejo Europeo y llevadas a cabo por el Gobierno español. El artículo concluye apoyando la llamada de los sindicatos españoles y europeos a protestar el desarrollo de tales políticas.

Es importante que se entienda y se conozca qué ha estado ocurriendo en la Unión Europea durante estos últimos años (y no me refiero sólo a lo que ha pasado desde el inicio de la crisis en 2007). La participación de las rentas del trabajo como porcentaje de la renta nacional en el promedio de los países de la UE-15 ha ido descendiendo desde principios del establecimiento de la Unión hasta hoy, bajando del 69% al 56%. Este descenso ha sido mucho más acentuado en la zona euro, y todavía mayor en España. Ello ha ido acompañado de un aumento del desempleo en el promedio de la UE-15 (interrumpido provisionalmente en España por la burbuja inmobiliaria hasta que estalló) y de un deterioro de las condiciones de trabajo. El porcentaje de trabajadores que declara trabajar en condiciones estresantes en el promedio de la UE-15 ha pasado del 32% de la población empleada a un 54% en 2008. En España ha sido incluso mayor. Una consecuencia de ello es que las enfermedades laborales por estrés han aumentado.

Por si esto no fuera suficiente, la protección social se ha ido deteriorando. La tasa de crecimiento del gasto público social (que cubre los gastos públicos en las transferencias y servicios del Estado del bienestar) ha ido descendiendo en el promedio de la UE-15 desde principios de la década de los noventa (habiéndose interrumpido este descenso entre 2004 y 2008 en España durante la alianza –informal– del PSOE con IU-ICV, ERC y BNG). Ha vuelto a descender a partir de entonces, y España ha permanecido en la cola de la Europa social, siendo el país de la UE-15 con el gasto público social por habitante más bajo. Además de este descenso hemos visto una disminución de los derechos laborales en la mayoría de los países de la UE-15.

Mientras la clase trabajadora y grandes sectores de las clases medias veían disminuir su capacidad adquisitiva (la mayor causa del enorme endeudamiento de las familias), hemos visto un enorme incremento de los beneficios empresariales. Estos aumentaron un 38% en la media de la UE-15 y un 42,3% en la zona euro durante el período 1999-2008, mientras que los costes laborales aumentaron sólo un 17%. En España, este contraste entre la austeridad impuesta a las clases populares y la bonanza y exuberancia de los beneficios empresariales fue incluso más acentuado. Durante el mismo período, las mayores empresas españolas vieron aumentar sus beneficios netos un 73% (casi el doble de la media de la UE-15), mientras que los costes laborales aumentaron durante el mismo período un 3,7% (casi cinco veces menos que en la UE-15). Dentro de estas empresas, las que alcanzaron elevadísimos niveles de beneficios fueron las financieras, que basaron su riqueza en el enorme endeudamiento de las familias europeas y españolas y en actividades altamente especulativas, incluyendo las inversiones inmobiliarias, que se convirtieron en el motor del crecimiento económico en varios países, incluyendo España. La banca española, bajo la pésima supervisión del Banco de España, tiene una enorme responsabilidad en el desarrollo del complejo bancario-inmobiliario-constructor y su burbuja, que al explotar ha creado el enorme problema económico, además de dificultar enormemente la accesibilidad al crédito por parte de la ciudadanía y de la mediana y pequeña empresa. Es una enorme incoherencia (para ponerlo de una manera amable) que el gobernador del Banco de España, Miguel Ángel Fernández Ordóñez, que junto con anteriores gobernadores es el responsable de una de las mayores causas de la crisis en España, esté ahora liderando el movimiento neoliberal, y responsabilice a los sindicatos por el elevado desempleo causado, según él, por una supuesta rigidez de los mercados laborales.

A nivel europeo, los hechos presentados en los párrafos anteriores se deben, no a los mercados financieros, sino al desarrollo de las políticas neoliberales, promovidas por las mayores instituciones de la UE, y muy en especial por el Banco Central Europeo, la Comisión Europea y el Consejo Europeo, controlado este último por las derechas (cristiano-demócratas y liberales). Estas instituciones han estado imbuidas del pensamiento neoliberal, al cual se han adaptado gran parte de los partidos socialdemócratas gobernantes que han abandonado elementos claves de la tradición socialdemócrata para convertirse en partidos socialliberales. Estas políticas han consistido en la desregulación de los mercados laborales, la reducción de la protección social, la reducción de los impuestos, el aumento de su regresividad (responsable, en parte, de que las desigualdades sociales en la UE-15 hayan alcanzado el mayor nivel conocido en los últimos 20 años), las privatizaciones de los servicios del Estado del bienestar, y la reducción de los beneficios laborales y sociales. La reducción de impuestos, por cierto, determinó el crecimiento de la deuda pública en todos estos países.

Todas estas políticas han respondido al enorme poder de clase, es decir, del capital (mundo empresarial y financiero y rentas superiores), que está aprovechando ahora la crisis creada por ellos para conseguir lo que ha estado deseando todos los años: debilitar todavía más al mundo del trabajo al cual pertenecen las clases populares. De ahí que sea fundamental que exista una protesta masiva el día 29 de septiembre, a nivel europeo y a nivel español, para iniciar un proceso de reversión de tales políticas, no tanto por un cambio político en el que ganen las derechas (PP en España y CiU en Catalunya) que empeoraría todavía más la situación, sino por un cambio muy sustancial en las izquierdas, y muy en especial de las gobernantes, que no ocurrirá a no ser que haya una protesta generalizada en contra de aquellas políticas. Así ocurrió, por cierto, en las últimas huelgas generales, y así debiera ocurrir ahora.

HOMENAJE A LAS MUJERES DE MADRID

Federica Montseny Mañé (Madrid, España; 12 de febrero de 1905 - Tolosa, Francia; 14 de enero de 1994) fue una política y sindicalista anarquista española. Fue ministra durante la II República española, siendo la primera mujer en ocupar un cargo ministerial en la Europa Occidental.

Era hija de los también anarquistas Juan Montseny y Teresa Mañé, conocidos por los seudónimos de Federico Urales y Soledad Gustavo respectivamente, quienes editaban *La Revista Blanca*, publicación destacada dentro del pensamiento libertario español durante el primer tercio del siglo XX.



Primeros años

Comenzó a escribir y en 1921, con solo 16 años, publica su primera novela corta, titulada *Horas Trágicas*. En 1923 comienza a colaborar en *Solidaridad Obrera* y en *La Revista Blanca* hasta 1936. Su primera novela larga *La Victoria*, se edita en 1925. En 1930 se une a Germinal Esgleas, también anarcosindicalista, siendo padres de tres hijos: Vida (1933), Germinal (1938) y Blanca (1942).

Activismo anarcosindicalista

En 1931 se afilia a la CNT donde en los años siguientes alcanzará gran protagonismo gracias a sus dotes de gran oradora entre otras razones. En 1932 lleva a cabo una gira propagandística por Andalucía que luego proseguiría por toda España y al año siguiente participa en París en un mitin de protesta sobre la represión en Casas Viejas.

Sin embargo, su máximo protagonismo lo alcanza en 1936, cuando interviene en el Congreso de Zaragoza de la CNT colaborando en la ponencia sobre comunismo libertario y formando parte de los oradores del mitin de clausura. Con el estallido de la guerra pasa a formar parte del comité peninsular de la FAI y en el nacional de la CNT. Se encontraba en Barcelona el 20 de julio de 1936, al fracaso del golpe, y escribiría más tarde "...el día se extinguía gloriosamente, en medio del resplandor de los incendios, en la embriaguez revolucionaria de una jornada de triunfo popular...pronto la ciudad fue el teatro de la revolución desencadenada. Las mujeres y los hombres, dedicados al asalto de los conventos, quemaban todo lo que dentro de ellos había, incluso el dinero...". En noviembre de este mismo año es nombrada ministra de Sanidad y Asistencia Social del gobierno de la república, cargo que acepta a pesar de su declarado antigubernamentalismo y las dudas iniciales. Se convierte así en la primera mujer ministra de España y la Europa Occidental, pues en otras zonas de Europa ya lo habían sido Alexandra Kollontai (URSS) y Miina Sillanpää (Finlandia). Sus otros correligionarios en el gobierno de Largo Caballero fueron Juan García Oliver (Justicia), Juan Peiró (Industria) y Juan López (Comercio).

Labor en el gobierno

Su efectiva labor en el gobierno se vio limitada por la escasa duración de su mandato como Ministro de Sanidad y Asistencia Social del gobierno de Francisco Largo Caballero que no llegó a alcanzar un semestre (noviembre de 1936 - mediados de mayo de 1937). Pero en ese corto espacio de tiempo planeó lugares de acogida para la infancia, comedores para embarazadas, liberatorios de prostitución, una lista de profesiones a ejercer por minúsválidos y el primer proyecto de Ley del aborto en España. De los lugares para la infancia, en nada parecidos a los deprimentes orfanatos existentes por entonces, solo se pudo abrir uno cerca de Valencia. Tampoco hubo tiempo de que llegase a funcionar más de uno de los comedores para embarazadas en los que se velaba por una completa alimentación. Ninguno de sus otros proyectos llegó a ejecutarse, y así su proyecto de ley del aborto, a la que se opusieron otros ministros del gobierno, quedó arrumbado tras su salida del gobierno debido a los sucesos de mayo de 1937. El derecho al aborto no sería reconocido en España hasta cincuenta años después.

El exilio y la democracia constitucional

Como otros miles de españoles, con el final de la Guerra Civil se hubo de exiliar a Francia, donde fue perseguida por la policía nazi y franquista, que pidió su extradición, denegada por las autoridades francesas, viviendo en libertad vigilada hasta la liberación de Francia en 1944. Instalada en Toulouse siguió trabajando por sus ideas, publicando y dirigiendo periódicos anarquistas como CNT y *Espoir* y realizando viajes por Suecia, México, Canadá, Inglaterra e Italia.

Con la llegada de la democracia a España en 1977 regresó y continuó con su activismo en pro de la CNT y del anarquismo, donde gozó de un enorme prestigio hasta su muerte. En sus últimos años: reivindicó al Estado la devolución del patrimonio sindical incautado a la CNT tras finalizar la Guerra Civil, se opuso firmemente a los Pactos de la Moncloa y al recién instaurado sistema político constitucional español.

Fuente wikipedia.

LIBERADOS Y DELEGADOS SINDICALES

Ante la avalancha de ataques y descalificaciones que en los últimos meses vienen padeciendo las centrales sindicales por parte de determinados políticos del PP y por medios de comunicación afines a ellos nos gustaría hacer algunas aclaraciones y reflexiones sobre ello:

A los únicos que interesa desacreditar el trabajo sindical es a los empresarios y a determinados políticos, porque así sus intereses no tendrán contestación, nunca a los trabajadores.

Si de verdad fuésemos tan insignificantes y no hiciéramos nuestro trabajo, no tendrían la necesidad de atacarnos y desacreditarnos, si es así es porque suponemos una amenaza para sus intereses.

Que en nuestro país, afortunadamente, en la actualidad existen una gran variedad de sindicatos que van desde al anarcosindicalismo al sindicalismo de derechas, con lo que la mayoría de las ideologías están representadas; no era así en otros tiempos no tan lejanos.

El divorcio que algunos pretenden fomentar entre los trabajadores y sus representantes sindicales solo beneficia a los explotadores y especuladores que pretende acallar las voces que no les gustan para poder seguir enriqueciéndose sin ningún impedimento.

Deciros también que los liberados sindicales no cobran del sindicato, si no que reciben el sueldo que les corresponde a su categoría laboral en su puesto de trabajo, independientemente de si su función en el sindicato es de mayor o menor responsabilidad .

En cuanto a si se les descuenta o no los días de huelga igual que a los demás trabajadores, desde CC. OO. Madrid Salud queremos mostraros la carta que enviamos a Relaciones Laborales los dos días de huelga que últimamente hemos tenido:



Fernando Bermejo Cabrero
COORDINADOR GENERAL DE RR.HH.

Madrid, 22 de septiembre de 2.010

Estimado Sr.:

En aplicación de los estatutos y del código de utilización de los derechos sindicales de mi organización, le comunico el listado de liberados, tanto por decreto como por acumulación de horas, a los que se les debe descontar en la nómina de septiembre la cantidad que corresponda por realizar la jornada de huelga que mi sindicato ha convocado el próximo 29 de septiembre.

Igualmente le comunico que ninguno de los delegados de CCOO, excepto los del servicio de Policía Municipal, pueden hacer uso del crédito horario durante la jornada de huelga del 29 de septiembre.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Fdo.: Juan Carlos Nicolás García
Sº ORGANIZACIÓN SSI AYTO. DE MADRID

29-S

